



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, BARRIO PLAN PAREJO, CALLE 27 No. 29-134
CIRCUITO JUDICIAL DE TURBACO – BOLÍVAR

Proceso: Ejecutivo No. 13-836-40-89-002-2023-00414-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez paso al Despacho la presente demanda de referencia, promovido por LUIS GERARDO GÓMEZ JIMÉNEZ, en contra de LACIDES SABALZA SÁNCHEZ, informando que la parte demandante no presentó subsanación dentro de la oportunidad legal concedida. Provea. Turbaco (Bol), 17 de enero de 2024.

**LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO
Diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente digital, se observa que mediante auto del 27 de noviembre de 2023 y notificado en estado No. 63 del 30 de noviembre de 2023, se inadmitió la presente demanda y se concedió a la parte demandante el término de cinco (5) días a efectos de subsanar los yerros que adolecía la misma, so pena de rechazo.

No obstante, la parte ejecutante no cumplió con la carga establecida de subsanar la demanda dentro de la oportunidad legal. Razón por la cual, atendiendo lo establecido en el artículo 90 del C.G. del P., este despacho resolverá rechazarla.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR, promovido por LUIS GERARDO GÓMEZ JIMÉNEZ, en contra de LÁCIDES SABALZA SÁNCHEZ, por las razones expuesta en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: INGRESAR las actuaciones correspondientes a la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ**

Firmado Por:
Lina Paola Avila Tinoco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11f041f8bc73b0c57f70fccdf3a009d72a5b1662bd7d8ff34dcc38ab5aca2b7d**

Documento generado en 17/01/2024 10:11:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>